

Patrimonio de Demóstenes como *hegemón* de su «*sinmoría*»: *eisphorá* y *proeisphorá* tras el 378

Miriam Valdés Guía

Universidad Complutense de Madrid
mavaldes@ghis.ucm.es

Demosthenes' patrimony as *hegemonía* of his *symmonía*: *eisphorá* and *proeisphorá* after 378 BC

Los textos de Demóstenes *Contra Afobo*, en los que se plantea su *tímema* y su participación en la *eisphorá* o *proeisphorá*, han sido ampliamente debatidos, sin que hayan sido despejadas satisfactoriamente algunas incógnitas sobre su participación en este tipo de tributo en tiempos de guerra. La reflexión sobre estas cuestiones a partir de estos textos contribuye, sin embargo, a esclarecer las dinámicas de la imposición de la *eisphorá* y de la *proeisphorá* en los primeros años después de las reformas de Calístrato en el 378 a.C., al constituirse en el argumento principal de Demóstenes para tratar de demostrar que su padre dejó a sus tutores un patrimonio mayor del que ellos alegaban. El *tímema* de Demóstenes lo hacía susceptible de ingresar en el grupo de los 300, quienes eran capaces de contribuir, como argumentamos en estas páginas, al adelanto de la *eisphorá*, si eran requeridos para ello, ya antes del 262, fecha de la primera *proeisphorá* conocida.

Palabras clave: impuesto de guerra; reformas de Calístrato; *tímema* de Demóstenes; los 300.

Demosthenes *Against Afobus'* texts, in which there appears his *tímema* and his participation in the *eisphorá* or *proeisphorá*, have been widely debated, though some doubts have not been cleared satisfactorily on his participation in this type of tax in times of war. The reflection on these questions from these texts they help to clarify, nevertheless, the dynamics of the imposition of the *eisphorá* and of the *proeisphorá* in the first years after Callistratos' reforms in 378 B.C., because his contribution to this war tax is the main argument of Demosthenes to try to demonstrate that his father left his tutors more heritage than they claimed. The Demosthenes' *tímema* was making it capable of joining the group of Three hundred, who were able to contribute, as we argued in these pages, to the advancement of *eisphorá*, if they were required to do so, even before the 262, date of the first known *proeisphorá*.

Key words: war tax; Callistratos' reforms; Demosthenes' *tímema*; the Three hundred.

En este artículo vamos revisar los textos de Demóstenes, *Contra Afobo* (27, 28 y 29) para proponer un intento de solución a la complejidad de los mismos en relación con las reflexiones sobre la *eisphorá* y la *proeisphorá*. Nos adentraremos, en primer lugar, brevemente, en algunas de las teorías más destacadas que se han elaborado a partir de los mismos.

Los textos hacen referencia a la herencia del orador, en dos discursos elaborados por él contra sus tutores de los que percibió sólo 70 minas (D. 27.8 y 27.59) como herencia al acceder a la mayoría de edad, cuando, según lo que señala el propio Demóstenes, su padre dejó cerca de 14 talentos de herencia (27.11 y 59). Entre los textos más conflictivos se encuentran aquellos en los que se dice que se fijó la contribución de Demóstenes en su «sinmoría» en 5 minas (500 dracmas) de cada 25 minas, es decir, en el rango de las mayores contribuciones¹, como Timoteo, cuya hacienda ascendía en origen a los 17 talentos². Este porcentaje, un quinto, es lo que señala Demóstenes en el mismo discurso de Afobo I un poco más adelante (27.9):

(7) Pero ellos son mis mejores testigos de que la cifra citada era el montante total de la hacienda relictá, pues concertaron ingresar en mi nombre en la «sinmoría» 500 dracmas por cada 25 minas, cuanto ingresa Timoteo, el hijo de Conón, y quienes tienen las estimaciones más elevadas . . . (8) Pues bien, en primer lugar presentaré testigos de que concertaron ingresar en mi nombre la citada contribución en la «sinmoría», y, a continuación, de que mi padre no me dejó pobre ni tampoco poseedor de una hacienda de 70 minas, sino de una tan grande que ni ellos mismos pudieron, por su cuantía, ocultarla a la ciudad. (9) Así pues, por lo testimoniado resulta evidente el total de la hacienda. Tres talentos son, en efecto, la estimación de 15 talentos, y ésta es la contribución que creyeron justo ingresar³.

Sin duda en esta última frase sigue hablando de las contribuciones o *eisphorá*. Tanto en la mención de las 500 dracmas (5 minas) cada 25 minas,

¹ D. 17 (*Contra Afobo I*), 7.28.4; 29.59.

² El *tímema* de Timoteo es, en origen, de 17 talentos heredados de su padre, Conón: Ps.Arist., *Oec.* 1350b 1 s; Ar., *Pl.* 180 con escolio y Lys., 19.40. Sin duda este *tímema* fue menguándose, pero no tanto como para llegar sólo a 3 talentos como propone Thomsen 1964, p. 85 ss.

³ πεντεκαίδεκα τάλαντων γὰρ τρία τάλαντα τίμημα: ταύτην ἡξιούσιν εισφέρειν τὴν εισφοράν. Las traducciones de los discursos contra Afobos (I y II) son de J.M. Colubi Falcó, en López Eire-Colubi Falcó 2000.

como en este caso, de 3 talentos de 15, la proporción es la misma y es enorme, un quinto del patrimonio o una *eisphorá* al 20%.

Ha habido varias interpretaciones de los textos de las que resumimos las de Thomsen 1964, Brun 1983, Ste. Croix 1953 y Jones 1957, quienes recogen también interpretaciones anteriores, aunque descartando la idea, como Thomsen, siguiendo a Beloch 1884, de *eisphorá* progresiva de Böckh 1967, teoría retomada, sin embargo, más recientemente, por Cataudella 1997 y Poddighe 2002, a quienes también nos referiremos⁴.

Thomsen⁵ cree que el *tímema* declarado ante la «sinmoría» por los tutores de Demóstenes es de 3 talentos y es la quinta parte del *tímema* de su «sinmoría», que sería de 15 talentos, lo que plantea un problema con el número de «sinmorías» de *eisphorá*, 100 según Clidemo⁶, y que Thomsen aumenta a 400 sin ninguna base documental, sino como producto de su especulación (1964, p. 96); por otra parte postula la existencia de esta agrupación financiera desde antes del 378 (arcontado de Nausinico) sin apoyo tampoco en las fuentes, pues Filócoro señala que las «sinmorías» se establecieron por primera vez (πρῶτον) con Nausinico⁷. Asimismo supone que cada «sinmoría» pagaba 25 minas, y Demóstenes pagaba 5 minas, lo que implica, con una tasa del 1%, un *tímema* de 8,3 talentos que se contradice, por tanto, con los 3 talentos declarados que postula como *tímema* para Demóstenes.

Brun 1983, p. 67 ss., deja de lado el texto 27.9 y aquellos otros que hablan de 5 por 25 minas⁸ como inservibles —lo que es en cierta medida arbitrario— y supone, con cálculos bien planteados, que Demóstenes tendría un *tímema* en torno a los 10 talentos si pagaban 6 minas de *eisphorá* lo que coincidiría con el total pagado por los tutores en su nombre, 18 minas (30 minas según

⁴ *Eisphorá* progresiva postulada por Böckh 1967 [1886], libro cuarto, esp. p. 574 ss. y pp. 602-603 (*tímema*, un quinto del patrimonio imponible y progresivo). *Contra*: Beloch 1884, pp. 477-496 (*non vidi*), que considera el *tímema* todo el capital imponible: ver nota 11. *Eisphorá* progresiva: Mossé 1962, p. 307, n. 4; Musti 1992, p. 586. Retomado por Cataudella 1997 y Poddighe 2002, p. 117.

⁵ 1964, p. 28 ss. (con discusión y bibliografía anterior en relación también con los pasajes de los discursos contra Afobo), 57-61; Thomsen reconoce que como máximo podría haber sido el *tímema* real de Demóstenes 10,26 talentos: p. 59.

⁶ Clidemo, *FGrHist* 323 F 8.

⁷ Filócoro, *FGrHist* 328 F 41. D. 22 (*Contra Androción*), 44: desde Nausinico. Polibio, 2.62.6-7 (desde la guerra con Esparta). *Contra* la teoría de Thomsen: Mossé 1979; Ste. Croix 1953; Brun 1983; Hansen 1991: 112-13.

⁸ Ver nota *supra* en el texto.

el propio Demóstenes) durante diez años de minoría (D. 27.37), en un periodo en el que pudo haber tres *eisphorai* según esta autora —lo que implica pagar 600 dracmas por *eisphorá* y un *tímema* de 10 talentos—⁹. La teoría de Brun deja, sin embargo, sin cuadrar las 500 dracmas (5 minas) y las 25 minas de las que hablan los textos y además modifica la información, pues sube a 6 el número de minas pagadas (Brun, 1983, p. 70 ss.) por Demóstenes en cada *eisphorá* y a 30 (en lugar de las 25 minas de Thomsen) el montante aportado por cada una de las cien «sinmoría» para hacer un total de 50 talentos habituales por *eisphorá* que propone esta autora, que sumado al sexto de los metecos¹⁰, daría un total de 60 talentos, cifra conocida para una *eisphorá* del 351 a.C. por Demóstenes y lógica, si se hacía al 1%, para un *tímema* calculado para el Ática de en torno a los 6000 talentos¹¹.

Ste. Croix piensa que el *tímema* de Demóstenes es de 10, 12 ó 15 talentos, pero no de 3 y como mínimo de 5 pues se encuentra, como *hegemón*, entre los 100 más ricos de la ciudad; este autor, seguido de Jones¹², relaciona los textos de Demóstenes con la *proeisphorá* y supone la inauguración de ésta

⁹ Aunque si se atiende a la cifra de Demóstenes —30 minas— puede estar hablando de tres *eisphorai* de 10 minas, que es un 1% de 16 talentos (Demóstenes podría estar exagerando por arriba). Si en ese periodo hubiera habido dos *eisphorai*, habría pagado 900 dracmas y Demóstenes tendría un *tímema* de 15 talentos. Si fueran cuatro *eisphorai*, habría pagado 4,5 minas en cada una (en el supuesto de 18 minas de pago) y tendría un *tímema* de 7,5 talentos, pero si fuera de 30 minas de pago (como sugiere Demóstenes), con cuatro *eisphorai* habría pagado 7,5 minas y tendría un *tímema* de 12,5 talentos. Todos estos cálculos son al 1%. Lo esencial sería conocer las *eisphorai* de ese periodo; Brun 1983, p. 67-69, cree que hay al menos tres *eisphorai*, en 375, en 373 y en 370. Ste. Croix 1953, p. 48-53, piensa que en el periodo entre el 378 hasta 356 pudo haber cinco o seis *eisphorai* y en el periodo de minoría de edad de Demóstenes (376-366: D. 27.6) pudo haber dos o tres (Ste. Croix 1953, pp. 51-53), como piensa Brun, en el 376, en 373 y en 370/369 (aunque esta pudo ser *epidosis* o contribución voluntaria: Ste. Croix 1953, pp. 50-51).

¹⁰ D. 22 (*Contra Androción*), 61; Hyp. fr. 140; IG II² 244, lin. 20 s. Brun, 1983, p. 7.

¹¹ *Eisphorá* de 60 talentos en 351: D. 3.4. Demóstenes señala (D. 22.44) que la *eisphorá* desde Nausinico —378— fue en total, durante veinte años, de 300 talentos; tal vez la cifra está corrompida, pues es poco en veinte años; dificultades con esta cifra: Wilson 1970, pp. 320-321; Wallace 1989, p. 484. *Tímema* del Ática según Polibio de 5750 talentos: Plb. 2.62.6-8. 6000 según Demóstenes y Filócoro: D. 14 (*Sobre sinmorías*) 19, 27 (del 354). Filócoro *FGrHist* F 46 (=Harp. s.v. ὄτι ἐξακισχίλια). Significado de *tímema* como capital total declarado (con discusión y bibliografía): Ste. Croix, 1953, pp. 39 ss.; Thomsen 1964, p. 171; Lécivain 1969, p. 509; Brun 1983, pp. 8 ss. y 62; Poddighe 2002, pp. 117-118; Poddighe 2010, pp. 106-107.

¹² Ste. Croix 1953, p. 55 ss. esp., pp. 53 y 55. Jones 1957, p. 23 ss.

en el arcontado de Nausinico, momento de creación de las 100 «sinmorías»¹³, aunque en la práctica el procedimiento de *proeisphorá* no se hiciera efectivo hasta más tarde, quizás en el 362. Estos autores señalan acertadamente que Demóstenes menciona que es distinguido como *hegemón* de su «sinmoría», como el primero (D. 28.4 y 21.257) y plantean que se fijó el pago como *hegemón* y que como tal, Demóstenes podría adelantar, en una *eisphorá*, como *proeisphéron*, término que todavía no se habría acuñado¹⁴, hasta un quinto de su patrimonio, es decir 5 de cada 25 minas, siendo esta cantidad un mínimo de patrimonio para tributar¹⁵.

El inconveniente con esta teoría es que si había 100 *hegemónes* (uno por cada «sinmoría»), lo aportado por ellos en situación de *proeisphorá*, con la proporción de un quinto (quizás algo menos si alguno de ellos no estaba en esta «primera franja» de pago), es una cantidad enorme, 300 talentos en el caso de que los 100 *hegemónes* dispusieran de un patrimonio de 15 talentos, o 200 suponiendo una media en el patrimonio de 10 talentos; a ello habría que sumar lo de los *deúteroi* y *trítoi* hasta completar el número de 300 *proeisphérontes*, con lo que la cantidad podría ascender incluso a cerca de 500 talentos. Esta cantidad podría quizás cuadrar si se fijó el límite por arriba, como un máximo; es decir los más ricos podría llegar a poner como adelanto de la *eisphorá* (lo que no significa que lo hicieran) hasta un quinto de su patrimonio, quizás en el caso hipotético de la tributación más gravosa imaginable que nos da Demóstenes de 8,3% o *dodékate* (al 20%), hablando de una *eisphorá* de 500 talentos, de todas formas planteada como impensable¹⁶. Sin embargo, no tiene mucho sentido fijar la tasa de pago por lo alto, en el supuesto de una *eisphorá* al 20%, que era muy improbable por no decir imposible que se diera.

¹³ Ver nota 7 *supra*.

¹⁴ Término todavía no en uso: Ste. Croix, 1953 p. 67. En lugar de *proeisphorá* se hablaría de εἰς οὐ πρὸς τὴν συμμορίαν: D. 27.7-8 (εἰς τὴν συμμορίαν); 28.8; 29-59 (πρὸς τὴν συμμορίαν); Ste. Croix 1954, p. 47. Otra prueba es el texto de Iseo (6.60; del 364: ver nota 49) que posiblemente se refiere a *proeisphorá* (mencionando el grupo de los 300) sin aludir a este término. El discurso de Demóstenes *Contra Afobo* es del 364/3 a.C.: López Eire y Colubi Falcó 2000, p. 253; Ste. Croix 1953, p. 45; D. 30.15 y 17. Primera referencia al término *proeisphorá* en Demóstenes, *Contra Policles* (50), 8-9 (probablemente del 358 a.C.: Gernet, 1959, p. 37, con n. 3); Ste. Croix 1953, p. 60.

¹⁵ Ste. Croix, 1953 p. 32; Jones 1957, p. 28. Ya en Böckh 1967 [1886], pp. 601-2.

¹⁶ D. 14.27. También Aristófanes (Ar. *Ec.* 823) para un periodo anterior, en los años 90, habla de una *eisphorá* de 500 talentos con una tasa, en este caso, al 2,5 % (de 20000 talentos de *tímema*); como exageración de Aristófanes: Brun 1983, p. 9.

Los inconvenientes con esta teoría son, por tanto, por una parte, que estaríamos hablando de *eisphorai* muy elevadas (y consecuentemente de posibilidad de adelanto con la *proeisphorá* en la proporción que nos dice Demóstenes, un quinto) que parece que no son habituales en esos años¹⁷ y, por otra parte, que Demóstenes no podía ejercer como *proeisphéron* (en el caso de haberse instituido el sistema ya en esos momentos como suponen estos autores) por ser menor de edad¹⁸. Más adelante veremos, en cualquier caso, cómo pueden solventarse o resolverse ambas cuestiones para esta teoría que nos parece, de todos modos, la más cercana a la realidad.

Por su parte, Poddighe 2002, p. 117 ss., que sigue a Cataudella 1997, plantea una *eisphorá* progresiva, de modo que los que tienen entre 3 (el *tímema* que calcula que declaran los tutores de Demóstenes, siguiendo a Cataudella y Lécivain¹⁹) y 15 talentos pagan la misma cuota, es decir un 1/5 (20%) de su patrimonio en *eisphorá*. El inconveniente es el mismo que en el caso anterior, pero aquí, incluso, más agravado, al no tratarse de *proeisphorai* sino de *eisphorai* que serían elevadísimas con respecto a los cálculos que habitualmente se aceptan como *eisphorai* normales desde el 378, de cerca de 60 talentos²⁰. Por otra parte tampoco cuadra, desde nuestro punto de vista, que los tutores declararan ante la «sinmoría» un patrimonio de 3 talentos (como recoge también Thomsen), habiendo recibido una herencia de casi 14 talentos y cuando, además, se destaca a Demóstenes como el más rico de su «sinmoría»²¹.

¹⁷ Ver nota 11.

¹⁸ Wallace 1989, pp. 483, 487, señala acertadamente que Demóstenes no dice que pagó como *proeisphéron* (se cree que paga *eisphorai* normales), sino que es *hegemón*, lo que significa simplemente el más rico de la «sinmoría» (Harp. s.v. *hegemòn symmorías*); aunque generalmente se infiere que el *hegemón* se identifica como el más rico de los tres *proeisphérontes* (Jones 1957, p. 22; Ste. Croix 1953, pp. 57-59; Davies 1981, p. 17) Wallace señala que, aunque eso era lo frecuente, no siempre (como en el caso de Demóstenes) tenía que ser así. Ver más adelante en el texto.

¹⁹ Cataudella 1997; Lécivain 1969, pp. 508-509. Es también la misma postura de Thomsen, de tres talentos declarados como patrimonio por los tutores de Demóstenes: ver *supra* en texto.

²⁰ Ver nota 11.

²¹ En el segundo cuarto del s. IV la mayor fortuna supera con poco los 30 talentos, la de Onetor (en D. 30.10; Davies 1971, p. 423), y aunque más tarde en el 330 a.C. un empresario minero posee 160 talentos (Stroud 1998, p. 78), los que más *tímema* tienen en el s. IV están en torno a 10-15 talentos; según Davies 1981, p. 34, no más de 300 tienen por encima de 3 y 4

Para hablar de gradación o progresión en el pago de la *eisphorá*²² se utiliza, entre otros, el texto de Demóstenes cuando señala que paga «de los primeros». Los textos, en efecto, dan la impresión de haber un «ranking» en cuanto al pago de la *eisphorá* (o de la *proeisphorá* en el caso de aceptar la teoría de Ste. Croix), por ejemplo cuando señalan que se le ha puesto en la misma tesitura de lo que «ingresa Timoteo, el hijo de Conón, y quienes tienen las estimaciones más elevadas» (27.7) o cuando afirma que sus tutores lo establecieron como «*hegemón* de su “sinmoría”, no en el rango de los que tienen un patrimonio pequeño, sino como los aportan 500 dracmas de cada 25 minas» (28.4)²³; asimismo señala en 29.59: «y concertaron en la “sinmoría” en mi nombre, siendo un niño, pagar una tasa de 5 minas, tan elevada como la que paga Timoteo y los que tienen los mayores patrimonios»²⁴.

Pasamos ahora a proponer una explicación de los textos que recoja los matices y lo que Demóstenes quiere expresar y defender ante el jurado.

Lo primero a tener en cuenta es que el orador trata de demostrar que los tutores mienten cuando declaran ante los jueces lo que percibieron del padre de Demóstenes como *tímema*, además del dinero que recibieron en usufructo o en concepto de dotes (de su hermana y de su madre)²⁵. En el juicio los tu-

talentos, número que constituye para él la clase litúrgica, aunque admite que la clase de las liturgias agonísticas puede ser más amplia: p. 26; ver también Davies 1971, pp. xxiii-xxiv. Para el número de la clase litúrgica y la discusión en torno a este tema ver nota 68. El *tímema* de Timoteo es, en origen, de 17 talentos heredados de su padre, Conón: ver nota 2. Brun 1983, p. 69, cree que el tal Aristófanes (una de las mayores fortunas: Pl. *Alc.* 123c y Lys. 19.29) tendría un *tímema* de 15 2/3 talentos, aunque en este caso pudo ser mayor. Más adelante, en los años 40, Dinarco reprocha a Demóstenes el pagar sólo 50 dracmas en *eisphorá* cuando tiene un *tímema* de 20 talentos: Din. 69-70.

²² El texto de Isócrates (17 —*Trapecítico*—, 41) que Poddighe presenta para argumentar una *eisphorá* progresiva (Poddighe 2010, p. 109), se refiere al periodo anterior al 378 (obra de 393 y 391), con lo que podría servir de testimonio para ese periodo pero no para el posterior al 378 a.C. Creen que la *eisphorá* es progresiva: Mossé 1962, p. 307, n. 4; Musti 1992, p. 586. Poddighe 2002, p. 125, teoría postulada por Böckh y refutada por Beloch (ver nota 3) y otros autores posteriores como Thomsen 1964, Brun 1983, p. 35 o Jones 1957.

²³ ἡγεμόνα με τῆς συμμορίας καταστήσας οὐκ ἐπὶ μικροῖς τιμήμασιν, ἀλλ’ ἐπὶ τηλικούτοις ὥστε κατὰ τὰς πέντε καὶ εἴκοσι μνᾶς πεντακοσίας εἰσφέρειν.

²⁴ πρὸς μὲν τὴν συμμορίαν ὑπὲρ παιδὸς ὄντος ἐμοῦ πέντε μνᾶς συνετάξαι’ εἰσφέρειν, ὅσον περ Τιμόθεος ὁ Κόνωνος καὶ οἱ τὰ μέγιστα κεκτημένοι τιμήματ’ εἰσέφερον.

²⁵ Ellos reciben 4 talentos y 3000 dracmas (27.44; 28.3) dados en usufructo o en concepto de dotes para su hermana o su madre: 27.5; 28.15-16. Demóstenes señala (28.8) que parte de estas cantidades no las incluyeron en el *tímema* de Demóstenes pues eran de ellos en esa época.

tores posiblemente defendían que recibieron 5 talentos (27.35: poco más de cinco talentos; 27.62: cinco), siendo cerca de 14 talentos lo que dejó su padre (27.11; 27.59) y 70 minas lo que dieron a Demóstenes (27.59). Precisamente las referencias a las contribuciones al erario público en concepto de *eisphorá* (o como veremos ahora de *proeisphorá*) son parte esencial del argumento de Demóstenes en señalar que su padre le dejó una fortuna mayor de la que los tutores defendían, destacando el porcentaje de pago —como el de las mayores fortunas— en el que los tutores inscribieron su patrimonio, haciéndolo *hegemón* de su «sinmoría». Así, este argumento se repite en 28.7 y señala que los tutores «hicieron visibles los bienes al estado» (pero invisibles al propio Demóstenes), refiriéndose a las tasas, ya que señala más adelante: «pues ni siquiera exhibís aquéllos (bienes) por cuya tasación pagabais las contribuciones» (28.7), y más adelante: «y en verdad, de la casa, los catorce esclavos y las treinta minas que me entregasteis, no es posible que la contribución llegase a ser de una cuantía tan grande como la que vosotros concertasteis ante la “sinmoría”» (28.8) y dice todavía: «Estos sujetos tasaron en mi nombre esa fortuna entre los patrimonios de quince talentos²⁶, pero aún siendo tres (sujetos), me han devuelto una hacienda que no vale ni setenta minas» (28.11).

La defensa de Demóstenes va en la línea de lo que concertaron los tutores en la «sinmoría», que era un quinto de su patrimonio, que sería una cantidad elevada (ahora veremos cuál), mientras que lo que declaraban como recibido en el momento del juicio que se estaba celebrando, eran probablemente cinco talentos, lo que implica que el *tímema* declarado por sus tutores en la «sinmoría» al inicio de su minoría de edad tuvo que ser mayor.

Los tutores acordaron en la «sinmoría» (posiblemente ante el *epigraphéús* o *diagraphéús*²⁷) que, Demóstenes, como *hegemón* de la misma, se hallaba en la franja de pago de 500 dracmas cada 25 minas poseídas por él. Esta cifra (25 minas), como suponen Ste. Croix 1953, y Jones 1957, sería un mínimo para tributar²⁸, pues, en efecto, tenemos constancia de que gente de condición modesta pagaba la *eisphorá*. Así, por ejemplo, en el *Contra Androción* de

²⁶ Esto es lo que concertaron los tutores ante la «sinmoría», un *tímema* en el mismo rango que los patrimonios de 15 talentos: ver *supra* en texto.

²⁷ Cf. Isoc. *Trapecítico*, 41 (meteco que sirvió como *epigraphéús*). Cf. Harp. s.v. *epigraphéas* (ya mencionados en Lisias). Cf. Hyp. fr. 152 Blass; Suid. s.v. *diagramma*, s.v. *epigraphéús*; Lexica Segueriana s.v., *diagramma*, *diagraphéús*. Ver Thomsen, 1964 p. 187. Papel de los demarcos también para determinar la riqueza fundiaria: Poddighe 2010, p. 108.

²⁸ Ste. Croix, 1953, p. 32. Jones, 1957, p. 23 ss.

Demóstenes se alude a la reclamación de pagos atrasados de *eisphorai* y uno de ellos debe 34 dracmas (D. 22.60), que, si suponemos que corresponde a una *eisphorá* al 1%, implica un patrimonio de 34 minas (cerca, por tanto, a este mínimo propuesto de 25 minas)²⁹. Esto da una idea del número de los que pagarían la *eisphorá*, al menos desde el 378³⁰, que podría estar en torno a unas 6000 si se tiene en cuenta el dato de que con Antípatro en el 322 quedan sólo 9000 ciudadanos con propiedades por encima de las 20 minas (algo menos de las 25 minas propuestas a partir del texto de Demóstenes)³¹. Esto se refuerza porque 6000 coincide, además, con el número de «sinmorías» de *eisphorá* —100— multiplicado por 60 miembros, es decir aplicando a las «sinmorías» de *eisphorá* el número de miembros por «sinmoría» que se da en las trierárquicas (60 miembros por 20 «sinmorías» = 1200)³². Un inconveniente de esta propuesta podría ser la referencia, en una inscripción de arrendamiento de un taller y dos casas de una corporación en el Pireo, al pago de la *eisphorá* siendo el valor de la propiedad (*tímema*) de siete minas (lo que supone bastante menos que 25 minas, mínimo que hemos supuesto), señalado por Gabrielsen³³. Sin embargo, esto no indica que con 7 minas de propiedad se pagara la *eisphorá*, sino que había que especificar el valor de la propiedad (en esta inscripción, 7 minas) por si se daba el caso de que el que la alquilara tuviera la obligación de tributar por disponer de más propiedades y ser incluso «rico», lo que suele ser frecuente entre los arrendatarios de propiedades públicas y sagradas en el s. IV³⁴; esta eventualidad puede, además, verse recogida en la inscripción, por la utilización de la conjunción «*eàn*»³⁵.

La contribución establecida por los tutores para Demóstenes en su «sinmoría», de un quinto (5 de cada 25 minas), estaba en la franja de pago (es decir con el mismo porcentaje) de los que poseían las mayores fortunas

²⁹ Ver Valdés, en prensa, n. 63 y n. 67.

³⁰ Para la *eisphorá* antes de esa fecha ver Valdés, en prensa.

³¹ D.S. 18.18.4-5; Poddighe 2002, esp. p. 59 ss.

³² Jones 1957, p. 23 ss.; Rhodes 1982. Para la discusión y debate en torno a si hay uno o dos sistemas de «sinmorías» ver nota 65. En este trabajo aceptamos la teoría tradicional (ver *infra* Gabrielsen 1994, Rhodes 1982, con bibliografía) de dos sistemas de «sinmorías», establecido uno primero para la *eisphorá* en el 378 a.C., y otro, más tarde, para las trierarquías, con Periandro, en el 357 a.C.

³³ IG II² 2496. Gabrielsen 1994, p. 190.

³⁴ Osborne, 1988, pp. 291-292 (inscripción mencionada en p. 288, n. 25 y p. 290, n. 31).

³⁵ IG II² 2496, lin. 25-28: ἐὰν δέ [τις] εἰσφορὰ γίγνηται ἢ ἄλλο τι π[ότ]εισμα τροπῶι ὅτ<ω>ιοῦν, εἰσφέρειν Εὐκράτην κατὰ τὸ τίμημα καθ' ἐπτά μνᾶς.

(como Timoteo), cuyo *tímema* podría estar, al menos originariamente, en torno a los 15 talentos³⁶. Uno que poseyera 15 talentos de *tímema* tendría que aportar, en esta franja de 1/5, tres talentos. Así puede decir Demóstenes: «Estos sujetos tasaron en mi nombre esa fortuna (la de Demóstenes) entre los patrimonios de quince talentos» (28.11); y más adelante: «tres talentos son, en efecto, la estimación de 15 talentos —es decir, lo aportado por los de 15 talentos era un 1/5 de su patrimonio—, y ésta es la contribución que creyeron justo ingresar». Posiblemente aquí Demóstenes juega con las palabras pues aunque sus tutores no concertaron ingresar tres talentos ya que posiblemente su fortuna no llegaba a los 15, sí concertaron pagar en esa franja de pago de 1/5 (igual que los de 15 talentos, que pagaban 3), a la que se llegaba a partir de un determinado *tímema* que debía superar los cinco talentos que los tutores decían haber recibido.

De este modo lo que posiblemente pretende resaltar Demóstenes delante de los jueces es: ¿cómo pudo haber sido mi *tímema* de 5 talentos, como dicen mis tutores, si concertaron en la «sinmoría» pagar la tasa como los que tienen 15 talentos, que pagan 3 en contribuciones? Demóstenes no puede pagar en concepto de *eisphorá* (como veremos ahora, más bien, *proeisphorá*) más de la mitad de su patrimonio (tomando como referencia ante los jueces los 3 talentos que pagan los que tienen 15 de *tímema*)³⁷; aunque está exagerando, pues él no tiene 15 talentos de patrimonio ni paga 3 (aunque no estaría muy lejos de esa cifra), quiere llevar al jurado a darse cuenta de la aporía, induciéndolo a pensar que lo dejado por su padre era más del doble de lo que decían los tutores.

³⁶ Ver nota 2 *supra*.

³⁷ El por qué escoge la cifra de 15 talentos como referencia para su defensa y no, dentro de una franja alta (mayor de lo que sería su patrimonio como veremos después en el texto), otra cifra (como 16 ó 17), quizás se debe a que el 20% de 15 da un número redondo, 3, mientras que otras cifras como 14, 16 ó 17 (por poner un ejemplo), no. Otra cifra redonda, la de 20 talentos que daría 4 como *proeisphorá* al 20% (un quinto del patrimonio) es ya, como comparación, un *tímema* muy elevado, no sólo muy inusual en ese periodo, sino también muy alejado de su propio *tímema* y de lo que dejó su padre (en torno a 14 talentos). Más adelante veremos en el texto cómo Demóstenes pudo tener cerca de ocho/diez talentos de *tímema* (declarados por sus tutores en la «sinmoría»). La pregunta obvia es por qué no escoge esta cifra, diciendo que los tutores concertaron ingresar un quinto de su patrimonio, que siendo de 10, supone 2 talentos. Posiblemente la respuesta está en que Demóstenes quiere hacer parecer su patrimonio como cercano a los 15 talentos (cerca de los 14 que dejó su padre), de los que, además, un quinto (3 talentos) es más de la mitad de lo que los tutores declaraban haber recibido (5 talentos: ver *supra* en texto), mientras que 2 es menos de la mitad.

El problema está, pues, en cuánto declararon los tutores la fortuna de Demóstenes durante su minoría en la «sinmoría» (no durante el juicio). La cifra no debe de estar muy alejada de los 15 talentos pues la contribución es similar (o se encuentra en la misma franja de pago, con el mismo porcentaje) que los que tienen ese *tímema*. Posiblemente lo declarado estuvo en torno a los 8, 9 ó 10 talentos (que es la cifra más cercana a los 14 talentos que legó su padre, menos lo dado en dote y usufructo)³⁸, lo que encaja con el hecho de que Demóstenes fuera designado como el más rico de su «sinmoría», *hegemón*³⁹. Quizás esta cifra pudo ser revisada en algún momento dado durante su minoría⁴⁰, pero aunque el *tímema* hubiera bajado, siguió siendo el *hegemón* de la misma.

Por otra parte el problema con los datos con los que se inscribe a Demóstenes en la «sinmoría» está en el porcentaje tan enorme, como señalábamos más arriba —un quinto del patrimonio (5 de cada 25 minas o 3 talentos para quien poseyera 15, cerca de los que estaba Demóstenes)—, en el caso de que fuera una *eisphorá*, un porcentaje demasiado grande con un gravamen de un 20% a su patrimonio; una carga tan alta, aunque pudiera haberse dado hipotéticamente⁴¹, no era lo habitual, pues normalmente se cree que, al menos desde el 378 a.C., los que pagaba la *eisphorá* —todos con el mismo porcentaje—, lo harían al 1% o, como mucho, al 2% que ya resultaba muy pesado⁴².

³⁸ Ver nota 25 y nota siguiente.

³⁹ En 29.44 Demóstenes supone que si su padre ha dado como usufructo y en concepto de dote 4 talentos y 3000 dracmas, debe de ser mucho mayor el patrimonio que ha dejado a su hijo, más del doble de esa cifra (es decir, una cifra cercana a los 10 talentos). En 29.59 se dice que los jueces decidieron que se le debía 10 talentos a Demóstenes y que recibió una fortuna de 15 talentos; insiste en que paga en el mismo *ratio* en el que lo hace Timoteo el hijo de Conón (29.60) —5 de cada 25 minas— y, pensando en los intereses que habría producido el alquiler de su propiedad se dijo que le habían robado más de 30 talentos y de acuerdo con eso fijaron (los jueces, en un juicio anterior) los daños contra Afobo en 10 talentos; el argumento principal en su defensa es el de las aportaciones que ellos (los tutores) voluntariamente decidieron pagar como tasas. En torno a 10 talentos como *tímema* probable de Demóstenes declarado por sus tutores es lo que postulan, con distintos argumentos, varios autores, como Ste Croix y Brun: ver *supra* en el texto.

⁴⁰ Revisión quizás cada cuatro años aproximadamente: ver nota 58. Cada cierto tiempo: Lécivain 1969, p. 507.

⁴¹ Ver *supra* en el texto el caso presentado por Demóstenes y nota 16.

⁴² Ste. Croix 1953, p. 34-36, 47-53; Brun 1983, p. 61-62 (2% o *pentekosté* resultaba muy pesada). La tasa que conocemos del 351 a.C. es al 1%: ver nota 9. Cree, sin embargo, que el porcentaje podría ser mayor, con una media de un 5%, aunque los patrimonios mayores estarían gravados al 20% (aceptando el elemento de la progresión): Poddighe 2002, p. 122.

Lo lógico es pensar, como hicieron Ste. Croix y Jones, que de lo que se está hablando es de la *proeisphorá*, en la que se necesita adelantar una cantidad muy importante de dinero, que luego recobraban (al menos teóricamente) los *proeisphérontes* recaudando entre los que tenían la obligación de pagar la *eisphorá*. Si como señalan Ste. Croix y Jones, se instauró la posibilidad de *proeisphorá* desde el 378, siendo incluso uno de los objetivos de la nueva organización fiscal de Calístrato⁴³ —aunque no es descartable tampoco que se introdujera y/o se hiciera efectiva algo más tarde—, debió de estipularse lo que tenía que adelantarse (por parte de las mayores fortunas, los *hegemónes*, *deúteroi* y *trítoi*), quizás, como sugieren los textos, con un porcentaje distinto, según el patrimonio. En la franja más alta, la de las mayores fortunas, quizás a partir de los 8/10 talentos, se aportaba 1/5 del patrimonio. Posiblemente los que tuvieran menos (los *deúteroi* y *trítoi*, y tal vez algunos *hegemónes*⁴⁴) aportaban un porcentaje menor de su patrimonio en concepto de *eisphorá* adelantada, que, insistimos, luego podían recuperar⁴⁵. Es decir la progresión no se hacía para la *eisphorá* (aunque tal vez sí antes del 378⁴⁶) sino para la *proeisphorá*, que en cualquier caso era recuperable.

La *proeisphorá* era una liturgia (a diferencia de la *eisphorá*) y recaería en fortunas importantes, en los 300 más ricos⁴⁷. La organización de los *hegemó-*

⁴³ Valdés, en prensa.

⁴⁴ Ver nota 56 *infra*.

⁴⁵ Recuperaban lo invertido: D. 50.8-9; Thomsen 1964, p. 217; Wallace 1989, p. 474.

⁴⁶ Ver Valdés, en prensa. Ver *supra* nota 22.

⁴⁷ Liturgia: Lécrivain 1969, pp. 505 y 508; Davies 1981, p. 17-18, 143; Wallace 1989, pp. 473 y 486 ss. Davies 1971, p. xxii-xxiv; 1981, p. 28, y Hansen 1991, p. 113, atribuyen el pago de liturgias como la trierarquía generalmente a personas que tuvieran de *timema* entre 3 y 4 talentos como mínimo, aunque otros autores, como Gabrielsen 1994, p. 45 ss., 52-53 y Rhodes 1982, piensan que no era necesario un *timema* tan elevado, sino sólo llegar a entre 1 y 2 talentos. Demóstenes, por ejemplo, alude a los 2 talentos como límite por debajo del cual decaía la obligación de pago de liturgias: D. 27.64. Para el grupo de los 300: D. 42.25; 18 (*Sobre la corona*), 103; Aeschin. 3.222; Is. 6.60; Hyp. fr. 160; D. 18.171; 42.5; 50.9; sch. D. 2.192; Davies 1981, p. 17 ss. Varios autores señalan que a partir del 340 a.C. coinciden los 300 encargados de la *proeisphorá* que los que asumen la trierarquía (en D. 42, 3-5 y 25 ó en D. 18-103) con la reforma de ese año: Davies 1981, p. 19; Rhodes 1982, p. 7. Un fragmento de Hiperides señala que hay 15 personas por cada «sinmoría»: (Harp, s.v. *symmoría*; fr. 159 Kenyon); probablemente se está refiriendo a 15 por cada una de las «sinmorías» trierarquicas, que hace un total de 300 más ricos como señala Thomsen 1964, p. 235, en el periodo posterior al 340 a.C. en el que por una ley de Demóstenes se reemplaza a los 1200 por los 300 más ricos: Davies 1981, p. 19; Rhodes 1982, p. 6; *contra* Wallace 1994, pp. 210-211, que piensa que los 300 nunca tuvieron nada

nes, deúteroi y trítoi, es decir, de los 300, en relación con la *eisphorá* ya existía en los años 60, según el texto de Iseo, *Filoctemon* (6.60), del 364 a.C., y a pesar de que la primera *proeisphorá* conocida con seguridad es del 362 a.C. (aunque también quizás inusual o extraordinaria)⁴⁸, la referencia de Iseo podría estar aludiendo a una *proeisphorá*, dado que menciona estas contribuciones en un contexto de liturgias, en momentos en los que todavía no se habría acuñado el término, en años en los que se produce la toma de Samos en el 366⁴⁹. Iseo podría estar refiriéndose tanto a que ha sido reclutado entre los 300 y ha pagado la *eisphorá* o quizás, más coherentemente, a que ha pagado la *eisphorá* como uno de los 300, es decir, dado que por lo que parece éstos pagan la *eisphorá* como los demás (según el porcentaje estipulado por la asamblea)⁵⁰, puede estar refiriéndose al adelanto, como *proeisphéron*, elegido del grupo de los 300, de la *eisphorá*, y por tanto al pago de la *proeisphorá*.⁵¹

que ver (aun estando lógicamente dentro del grupo de los 1200 más ricos) con las «sinmorías» trierarquicas, aunque sí acepta que desde el 340 a.C. la carga que recae sobre ellos es mayor (p. 212). Gabrielsen 1994, p. 190-193, defiende que no hay evidencia, a pesar de los que defienden un único sistema de «sinmorías» para *eisphorá* y para trierarquía (ver *infra* nota 64), de que los 300 funcionaran formalmente como *hegemónes, deúteroi y trítoi* dentro del sistema trierarquico. Los generales supervisan los asuntos de los 300: D.2.29 (13.20) y 42.5.

⁴⁸ D. 50 (*Contra Policles*), 8-9; Creen que se trata de una exacción extraordinaria: Brun 1983, p. 26 ss., 37-38 (con bibliografía); Ste. Croix 1953, p. 60; Jones 1957, p. 28; Gabrielsen 1994, p. 57. Ver, sin embargo, Wallace 1989, p. 476, quien señala que el papel de los demos como informantes de la riqueza estuvo siempre presente y que no fue una *proeisphorá* excepcional.

⁴⁹ Fecha del discurso de Iseo (con bibliografía): Jiménez López 1996, p. 169. Timoteo, asedia la isla en el 366 y, en palabras de Demóstenes, «libera» la isla: D. 15.9; Isoc, 15.108, 111; Nep., *Tim.*, 1.2; *IG II²* 108; Dein., 1.14; Polyæn, 3.10.9 s. Clerucos atenienses enviados a Samos en el 365 (fecha deriva de Diod., 18.18.9); Cargill 1995, p. 18; después de Samos Timoteo se dirige al Quersoneso: Cargill 1995, p. 23 ss. (conflicto aquí con los persas desde la conferencia de Susa en 367).

⁵⁰ Emanado de la asamblea: D. 3.4. Demóstenes parece que paga durante su minoría (por la cifra que aporta) sólo la *eisphorá* y no la *proeisphorá* (ver más adelante en texto y nota 9); además el pago posiblemente se hizo al 1% ciento, porcentaje igual para todos (Brun 1983, p. 71; Jones 1957, p. 28): ver nota 42.

⁵¹ καὶ τὰς εἰσφορὰς εἰσηγηγόχασιν ἀμφοτέροι πάσας ἐν τοῖς τριακοσίοις. καὶ τέως μὲν δὺ' ὄντες, νῦν δὲ καὶ ὁ νεώτερος οὐτοσὶ χορηγεῖ μὲν τραγωδοῖς, εἰς δὲ τοὺς τριακοσίους ἐγγέγραπται καὶ εἰσφέρει τὰς εἰσφορὰς: «Y las contribuciones las han pagado todas uno y otro entre los 300. Hasta ahora porque eran dos, pero ahora también el más joven, éste de aquí, es corego en los concursos trágicos, está inscrito entre los 300 y aporta las contribuciones» (Trad. M.D. Jiménez López).

Por lo que señalan los textos de Demóstenes contra sus tutores, también existiría esta organización de los 300 en la última parte de los 70 o en los primeros años de los 60 (aunque no hubiera en esos años ninguna *proeisphorá* conocida). La cantidad a la que se alude en los textos de Demóstenes en relación con el pago de la *eisphorá*, 18 minas según los tutores, que Demóstenes sube a 30, en los años de su minoría, no se correspondería con ese quinto a aportar con el que se había inscrito como *hegemón*, aun cuando su patrimonio no superara los 3 talentos como han supuesto algunos autores⁵² y menos aún siendo su patrimonio probablemente mucho mayor, cercano a los 10 talentos. Posiblemente hay que pensar, en este caso (del aporte de 18 minas ó 30, según Demóstenes), en *eisphorái* normales al 1% de su patrimonio⁵³. No sabemos cuántas *eisphorái* hubo en esos diez años, pero si fueron tres al 1%, como supone Brun⁵⁴, el patrimonio declarado de Demóstenes habría estado (con estas contribuciones de 18 minas) en torno a los 10 talentos de *tímema*, lo que cuadra con el análisis de los textos y las conclusiones de varios autores (con argumentos diferentes e independientes) como Brun o Ste. Croix⁵⁵.

De este modo el hecho de que fuera inscrito en la «sinmoría» para contribuir con un quinto (5 de cada 25 minas, porcentaje aplicado a los más ricos que poseen 15 talentos, que tienen que aportar 3) de su patrimonio no se corresponde con el pago de la *eisphorá* sino con lo que deberían aportar él y otros *hegemónes* (o los que tuvieran quizás más de quizás 8/10 talentos⁵⁶) a la *proeisphorá* en el caso de que fuera requerida y fueran designados como *proeisphérontes* (es decir, no es lo mismo tampoco formar parte de los 300 que ser *proeisphéron*), y que quedó estipulado y fijado con la designación en la «sinmoría» de los *hegemónes*, *deúteroi* o *trítoi*. Como señalábamos, los *deúteroi* y *trítoi*, con menor fortuna, serían requeridos quizás para aportar un porcentaje menor de su patrimonio (especulativamente podríamos pensar en

⁵² Si en cada *eisphorá*, con 3 talentos de patrimonio, pagara un 20%, tendría que haber aportado como mínimo 36 minas en una única *eisphorá*. Teniendo en cuenta que durante su minoría hubo sin duda más de una (ver nota 9), la cifra se dispara todavía más; si además partimos de la existencia de un *tímema* mayor, las cifras son mucho más amplias, lo que contradice la teoría de Poddighe señalada *supra* en el texto.

⁵³ D. 27.37. Ver *supra* nota 9.

⁵⁴ Ver nota 9.

⁵⁵ Brun 1983, 67 ss.; Ste. Croix 1953, p. 53 ss.

⁵⁶ Ste. Croix 1953, p. 65, n. 141, dice que de Demóstenes (28.4) se infiere que no todos los *hegemónes* como tal pertenecían a la primera clase.

un 10% y un 5% respectivamente). El hecho de que ni en los textos de Demóstenes contra sus tutores (del 364 a.C.) ni en el de Iseo (también del 364 a.C.) que menciona a los 300, se haga alusión a la «*proeisphorá*» es debido seguramente a que el término aún no se habría acuñado, aunque como señala Ste. Croix, las expresiones en los discursos de Demóstenes de «εἰς τὴν συμμορίαν» o «πρὸς τὴν συμμορίαν»⁵⁷ pueden llevar a pensar en la idea de la *proeisphorá* o, lo que es lo mismo, en un sistema de adelanto de la *eisphorá* en nombre de una «sinmoría».

Aún así y sin poder hacer cálculos precisos, el montante aportado por los 300, con el porcentaje estipulado y conocido (al menos para los de mayor rango), ascendería a cantidades también muy elevadas, aun para la *proeisphorá*, como señalábamos más arriba, comentando el argumento de Ste. Croix y de Jones. Aquí entran en consideración otros datos y reflexiones que no siempre se han tenido en cuenta. En primer lugar que del grupo de los 300 (susceptibles de la liturgia de la *proeisphorá*), que debía de ser un grupo fijado por un tiempo revisable⁵⁸, no todos aportarían capital en una *proeisphorá* determinada (como la del 362 a.C.). Si era necesario recaudar una *proeisphorá* en un momento determinado, varios de ese grupo de los 300 más ricos quedaban exentos o podían alegar exenciones, principalmente por estar desempeñando otra liturgia o acabar de desempeñarla⁵⁹ y otros, por ser menores

⁵⁷ Ver nota 14.

⁵⁸ Así lo indica el hecho de que Demóstenes fuera *hegemón* por diez años (D. 21.157). En un fragmento de Hiperides (Hyp. fr. 154 Blass, en Suid. s.v. *anasuntáxas* y Harp. s.v. *diáγραμμα*) se atribuye al *diagrapheús* (Mossé 1979, p. 40) una reevaluación de los *tímemata* registrados en las «sinmorías», que podría hacerse cada tres o cuatro años: Wallace 1989, pp. 489-490.

⁵⁹ Debate de exención de *proeisphorá* como liturgia: Wallace 1989, p. 487 ss.; así lo piensa Ste. Croix 1953, pp. 58-59; Gabrielsen, 1987. Thomsen 1964, p. 212, y Rhodes 1982, p. 19, n. 68, lo dudan. El hecho de que Apolodoro en el 362 a.C. (D. 50.9) esté apuntado en la lista pero pueda alegar (aunque no lo hiciera) el estar desempeñando la trierarquía, indica probablemente que se tomaba la lista de los 300 más ricos y se les llamaba determinándose luego quienes de esos podían asumir la *proeisphorá* y quienes no. Eran los estrategos quienes entregaban esta lista (Wallace 1989, p. 486). A las liturgias de fiestas hay que sumar las trierarquías. En el s. IV había en torno a 100 liturgias agonísticas, pues aunque Demóstenes (D. 20.21) dice en el 355/4 a.C. que hay 60 liturgias al año, posiblemente, como han observado varios autores, hay muchas más: Böckh 1967 [1886], p. 538; Davies 1981, p. 27: unas 97 anualmente y en año panatenaico unas 118; ver también Davies 1967. Generalmente había un descanso de uno (D.20.8) o dos años (Iseo, 7.38) antes de otra liturgia (Davies 1981, pp. 16-17 y p. 27) y no había obligación de desempeñar dos liturgias a la vez en el s. IV (D. 20.19 y 21.155; Ps.Xen.

de edad, como era el caso de Demóstenes⁶⁰. Es decir, éste, aun estando en el grupo de los 300, como *hegemón* (lo que demuestra que al menos en esos momentos los menores podían ser integrados en el grupo de los 300 más ricos), estuvo exento del adelanto del pago (en el caso de que hubiera habido alguna *proeisphorá* concreta en su minoría de edad) por su condición de menor, sin dejar de ser por ello el *hegemón* de su «sinmoría» y de ser calificado como una de las mayores fortunas, y, por tanto, perteneciente al grupo de los 300. Esto lleva además a separar, sin dejar de ver el nexo de unión, el grupo estipulado por un tiempo de los 300, por un lado, de los *proeisphérontes* en una *proeisphorá* particular, por otro; la pertenencia al primer grupo no implicaba contribuir con la *proeisphorá* de forma automática, aunque, sin duda, los *proeisphérontes* (de una *proeisphorá* particular) salían del seno de este colectivo de 300, pero constituirían, evidentemente, un número menor.

De este modo, si en una *proeisphorá*, de los 300 sólo pagaban quizás en torno a 100 o incluso menos, por las exenciones⁶¹, se entiende que el porcen-

Ath.Pol. 3.4: cf. Gabrielsen 1994, p. 85 ss.). Exenciones en el caso de los coregos: Arist. *Ath.* 56.3. También hay una ley por la que un hombre no está obligado a realizar una liturgia más de una vez en la vida: Arist. *Ath.* 56.3. Junto a las liturgias de fiestas está la trierarquía, que empeñaba a unos 200: Gabrielsen 1994, p. 71. El número de exentos debía de ser elevado entre los que estaban desempeñando una liturgia o acababan de hacerlo: ver más adelante nota 61. Es obvio por los textos de Demóstenes que los menores se cuentan en el grupo de 300 (al menos originariamente en los años 70 y principios de 60), lo que no significa que sean *proeisphérontes*; es decir se hacía la lista de *proeisphérontes* para un año concreto a partir de la de los 300 (fija por un tiempo) y se quitaban (quizás no de forma automática sino tras *skepsis* o *diadikasia*, como para la coregía: Gabrielsen 1994, p. 84) a los que no podían desempeñar esta función (menores, gente que estuviera desempeñando otra liturgia o que lo hubiera hecho el año anterior o los dos años anteriores, en el caso de la trierarquía).

⁶⁰ Ver Wallace 1989, p. 487. Para edad límite en trierarquía ver D.21.154 y Lys., 32.24. Edad límite en coregía: Arist. *Ath.* 56.3; cf. Thomsen 1964, p. 209; Brun, 1983 p. 34. Otros motivos de exención para liturgias era la invalidez, el epiclerato, etc.

⁶¹ Aunque los sometidos a liturgias (y trierarquías) fuesen en torno a 1200 como suponen Rhodes 1982, lo que parece más coherente que la tesis de Davies, que piensa que son entre 200 y 400 (1981, pp. 15-24, 26-28), el número de liturgias con las trierarquías o sintrierarquías — por primera vez atestiguadas en la guerra decélica (Davies 1981, p. 22 con n. 15)—, coregías y otras, teniendo en cuenta las exenciones, debía emplear en un año determinado, al menos, unas 800 personas de esas 1200, 400 desempeñando el cargo y otros 400 «descansando» (Gabrielsen 1994, p. 75). Exenciones: ver nota 59. De este modo si de 1200, 800 no estaban disponibles, de los 300 más ricos, incluidos en esos 1200, 200 no lo estarían, en el momento de una *proeisphorá* concreta, por el desempeño de otras liturgias. Cf. Rhodes 1982, p. 5 (400: 300 trierarcos y 100 coregos cada año lo que implica al menos 800 personas no disponibles).

taje exigido (progresivo según la fortuna, en determinados rangos, sin que podamos llegar más allá ni especular cuál era el porcentaje del *deúteros* y del *trítos* o de aquellos con fortunas menores de los 8/10 talentos) fuera elevado para cubrir una *eisphorá* de 60 ó 120 talentos, según fuera al 1 ó al 2 por ciento⁶². El porcentaje variaría dependiendo del patrimonio. Sólo sabemos que los de 15 talentos pagan 1/5 y que Demóstenes paga en esta franja, con un patrimonio que se hallaría quizás en torno a los 8 ó 10 talentos y por tanto, podemos concluir que desde esta cantidad se adelantaba 1/5 del patrimonio; los que poseyeran menos pero estuvieran inscritos en el grupo de los 300 podrían adelantar en concepto de *proeisphorá* un porcentaje de su patrimonio que desconocemos pero que posiblemente era menor que un 1/5 (equivalente al 20% del patrimonio).

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que la posibilidad de *proeisphorá* fue contemplada ya probablemente desde el 378 o quizás algo más tarde⁶³, pero al menos en el periodo de minoría de edad de Demóstenes (376-366 a.C.), y que se estipuló la fijación, de acuerdo con ello, de un grupo de los 300 más ricos, tres por cada «sinmoría» de *eisphorá*, 100 en número, distintas de las trierarquicas posteriores⁶⁴, de los que había un primero (*hegemón*), un segundo y un tercero, que eran susceptibles de actuar como *proeisphérontes*, papel que, en cualquier caso, no todos desempeñarían. Además también se estipuló el porcentaje del patrimonio que tendrían que adelantar en caso de que fuesen requeridos para una *proeisphorá* (el máximo estaría en un 1/5 de su patrimonio), que posiblemente era gradual. Demóstenes, el *he-*

⁶² Ver *supra* para este porcentaje nota 42.

⁶³ Wallace 1989, p. 483 s., cree que se introduce en torno al 370 a.C.

⁶⁴ Ley de Periandro sobre trierarquía: D. 47.21-22, 29. 20 «sinmorías» con 60 personas formando un grupo de 1200: D. 14.16-17 (año: 354) y escolio; D. 21.155 (347/6) y escolio; Isoc. 15.145. Gabrielsen 1994, p. 182 (con nn. 18 y 19 con más fuentes), 190. Debate sobre si son las mismas las «sinmorías» de la *eisphorá* que las trierarquicas; iguales: Mossé 1979; Ruschenbusch 1978; 1990; MacDowell 1986; diferentes: Jones 1957, p. 28; Rhodes 1982. Noticia de 100 «sinmorías»: ver nota 6. En un fragmento de Hiperides se dice que hay 15 personas por cada «sinmoría» (Harp, s.v. *symmoría*; fr. 159 Kenyon), pero probablemente se está refiriendo a 15 por cada una de las «sinmorías» trierarquicas, que hace un total de 300 más ricos como señala Thomsen 1964, p. 235, tras el 340 a.C. en el que por una ley de Demóstenes se reemplaza a los 1200 por los 300 más ricos (Davies 1981, p. 19; Rhodes 1982, p. 6). Discusión en torno a número de «sinmorías»: Gabrielsen 1994, pp. 183-194, que apoya dos sistemas diferentes de «sinmorías», para *eisphorá* y para trierarquías. Para trierarquías: Kaise 2007; Gabrielsen 1994, p. 173.

gemón de su «sinmoría», era susceptible de pagar en una *proeisphorá* un 1/5 de su fortuna. En su caso no se materializó el pago no sólo porque parece que no hubo *proeisphorái* en ese tiempo (al menos no las tenemos constatadas en las fuentes) sino porque, además, como menor de edad, no podía contribuir a esta liturgia⁶⁵.

De este modo y por el texto de Demóstenes en el que se habla de la *proeisphorá* en el 362 a.C., de este grupo, estipulado y revisable cada cierto tiempo, de los 300 más ricos de las «sinmorías», no todos contribuirían con la *proeisphorá*. Dependería, fundamentalmente, de que se estuviera desempeñando otra liturgia, de que se acabara de hacer, o de que se fuera menor de edad, lo que, por lo menos en ese momento, no impedía su registro en el grupo de los 300 más ricos.

El porcentaje estipulado para los de mayores fortunas es muy elevado, pero es comprensible si se considera que no tantos de éstos estaban disponibles en una *proeisphorá* concreta. Por otra parte aunque teóricamente luego se podía recuperar el dinero, no siempre se hacía, al menos no completamente.

Por último y para terminar, este planteamiento podría dar un contexto adecuado para entender otro de los textos conflictivos de Demóstenes en este discurso (27) *contra Afobos*. En 27.64 Demóstenes señala que no llega ni a las «pequeñas» (*mikràs*) contribuciones (con las 70 minas que ha recibido de sus tutores):

¿Cómo no va a ser escandaloso que otros patrimonios de uno o dos talentos transmitidos en herencia se hayan convertido en dobles o triples como consecuencia de su arrendamiento hasta el punto de considerar justo que sostengan una liturgia y el mío hecho a desempeñar trierarquías, y a satisfacer importantes (*megálas*) contribuciones, no pueda ni siquiera con las pequeñas (*mikràs*) por desvergüenza de estos tipos?

El autor podría estar refiriéndose, en nuestra opinión, a dos situaciones con las «grandes» y «pequeñas» contribuciones. Una primera hipótesis sería que con las grandes se refiere a la *proeisphorá* y con las pequeñas a la *eisphorá*, exagerando con estas últimas en la medida en la que parece que for-

⁶⁵ Cabe la posibilidad de que quizás se excluyesen más adelante a los menores del grupo de los 300. Para exentos ver nota 60.

tunas menores de 70 minas pagaban la *eisphorá* también⁶⁶. Más plausible e interesante desde el punto de vista de lo que estamos analizando en estas páginas es la posibilidad de que se refiera en los dos casos a la *proeisphorá* (ya que habla de liturgias, en momentos en los que, insistimos, el término no estaría acuñado todavía) y que las «grandes» se refieran a aquellos adelantos de *eisphorá* en un porcentaje mayor (como el concertado en la «sinmoría» en su minoría, 1/5 de su patrimonio) y las «pequeñas» a los adelantos en un porcentaje menor de acuerdo con un menor patrimonio (*deúteroi* y *trítoi* y quizás algunos *hegemónes*). Como Demóstenes recibe de sus tutores 70 minas es decir, algo más de un talento, podemos suponer que los que entraban en el grupo de los 300 estaban por encima de esa cantidad y posiblemente alcanzaban, en general, como mínimo los 3 y 4 talentos⁶⁷, por lo que tendría sentido que señalara que no llega a pagar ni las «pequeñas» pues él tiene talento y pico⁶⁸.

CONCLUSIÓN

El *tímema* declarado por los tutores al inicio de la minoría (quizás renovado en algún momento durante ese periodo) pudo estar en torno a los ocho-diez talentos, siendo el *hegemón* de su «sinmoría», susceptible, por su patrimonio elevado, de contribuir a la *proeisphorá* con un 1/5 del mismo, como apor-

⁶⁶ Ver notas 28 y 29 para la hipótesis de que se paga la *eisphorá* a partir de un patrimonio de 25 minas desde el 378 a.C.

⁶⁷ Ver nota 47. Quizás 1200 por encima de 2 talentos o talento y pico (Davies 1981, p. 34, señala, sin embargo, que sólo 1200 estarían por encima de 1 talento), mientras que quizás sólo 300 estarían por encima de los tres o cuatro talentos. Quizás para la *proeisphorá* y para entrar en el grupo de los 300, como supone Davies, habría que poseer como mínimo tres ó cuatro talentos, aunque estamos más de acuerdo con Gabrielsen (ver nota 47) en que la clase litúrgica era más amplia, desde la propiedad de un talento o dos, en torno a 1200 personas (también en Rhodes 1982). Aunque completamente especulativo podríamos postular que una primera franja de porcentaje de adelanto de la *eisphorá* podría estar quizás en un 5% de su patrimonio para los que tuvieran, por ejemplo, entre 3 y 6 talentos, un 10% para los que poseyeran entre 6 y 8/10 talentos, y un 20% para los de más de 8/10 talentos (es decir, 1/5).

⁶⁸ Otra posibilidad es que se refiera a la *eisphorá* en los dos casos y que esté aludiendo a que unos pagan más y otros menos pero esto no encaja con el contexto de liturgias del que está hablando y además no se entiende bien la referencia específica a «las grandes» y «las pequeñas», pudiendo haber dicho simplemente que los que pagan más o mucho y los que pagan menos o poco.

taban los de mayor *tímema* (Timoteo, entre ellos, en principio), aquellos de 15 talentos, que pagaría 3, más de la mitad de lo que en el juicio declaraban los tutores haber recibido como *tímema* de Demóstenes (5 talentos) aunque, como éste señala, no pudieron esconder su patrimonio al estado con anterioridad en el momento de estipular lo que pagaba cada uno en la «sinmoría». Lo que defendían los tutores en el juicio es incompatible con el argumento bien fundado del orador ateniense que maneja las cifras de forma hábil para convencer al jurado presentando, como uno de sus principales argumentos en contra de sus tutores y de lo que pretendían defender en el juicio, este tema del registro como *hegemón* en la «sinmoría» para la *proeisphorá*, que demostraba que había sido inscrito con un *tímema* cercano, o al menos situado en la misma «franja» (un quinto) de pago (de *proeisphorá*), que el de las mayores fortunas. Todo lleva a pensar que ese *tímema* declarado por los tutores en la «sinmoría» era cercano a los diez talentos.

Todas estas cuestiones son importantes para entender bien el contexto de *eisphorá* y de *proeisphorá* en esos años de expansión imperialista, así como las necesidades financieras de Atenas en ese periodo, en relación con las reformas de Calístrato (del 378), que racionaliza el cobro del tributo, pero también posiblemente lo amplía a un mayor número de ciudadanos⁶⁹, no todos tan ricos como Demóstenes.

Si la cantidad mínima para tributar era de 25 minas, como puede deducirse del texto de Demóstenes y se intuye por otros en los que la contribución es baja, tal y como hemos destacado, entonces tiene coherencia pensar en un número aproximado de 6000 pagadores de *eisphorá*, como se desprende también de otros razonamientos señalados más arriba. Esto supone un número mayor de personas que las probablemente implicadas en la *eisphorá* antes del 378 a.C., como hemos señalado en otro lugar; de este modo, con Calístrato se racionaliza y se reparte más la carga pesada de la *eisphorá* en un momento crucial de conflicto con Esparta en el que los ricos de la ciudad quieren ver reducido o anulado este peso, apoyando políticas no imperialistas (como las del propio Calístrato) o tratando de evadirse de las contribuciones (*ousía aphanés*) que eran controladas por *epigraphéis*, *diagraphéis* y por el estratego en el marco de las nuevas agrupaciones, las «sinmorías»⁷⁰.

⁶⁹ Argumentos en Valdés, en prensa.

⁷⁰ Valdés, en prensa. Para la política de Calístrato en relación con la paz del 375 y del 371: Plácido 1980, con bibliografía. Para Calístrato: Sealey 1956; Valdés, en prensa, nn. 101 y 103.

Parece claro, por los textos de Demóstenes y de Iseo, que el sistema de la *proeisphorá* se introdujo antes del 362 a.C., fecha de la primera conocida. Pudo hacerse en el 378 a.C., con Calístrato, pero también quizás algo más tarde. Otra opción coherente es pensar que aunque la posibilidad teórica de la *proeisphorá* existiera desde los años 70, no se impusiera la primera hasta inicios de los años 60⁷¹, cuando la figura de Calístrato deja de tener tanto ascendiente y se «recupera» la línea imperialista y por tanto el mayor gravamen a los más ricos, que podían y debían, por la *proeisphorá* (término que tarda en acuñarse), adelantar la *eisphorá* en un año determinado si eran requeridos para ello.

BIBLIOGRAFÍA

- Beloch, K.J. 1884: *Die attische Politik seit Perikles*, Leipzig, pp. 477-496.
- Böckh, A. 1967 [1886]: *Die Staatshaushaltung der Athener*. Herausgegeben und mit Anmerkungen begleitet von Max Fränkel, vol. I, Berlín.
- Brun, P. 1983: *Eisphora-Syntaxis-Stratitika. Recherches sur les finances militaires d'Athènes au IV^e siècle av. J.-C.* Besançon-París.
- Cargill, J. 1995: *Athenian Settlements of the Fourth Century*, Leiden.
- Cataudella, M.R. 1997: «Ipotesi sulla preisphorá», *Sileno* XXIII nn.1-2, pp. 99-109.
- Davies, J.K. 1967: «Demosthenes on Liturgies: a Note», *JHS* 87, pp. 33-40.
- Davies, J.K. 1971: *Athenian Propertied Families*, Oxford.
- Davies, J.K. 1981: *Wealth and the Power of Wealth in Classical Athens*, Nueva York.
- Gabrielsen, V. 1987: «The Antidosis Procedure in Classical Athens», *C&M*, 38, pp. 7-38.
- Gabrielsen, V. 1994: *Financing the Athenian Fleet: Public Taxation and Social Relations*. Baltimore.
- Gernet, L. 1959: *Démosthène. Plaidoyers civils. Tome III*, Les Belles Lettres, París.
- Hansen, M.H. 1991: *The Athenian Democracy in the Age of Demosthenes*. Oxford.
- Jiménez López, M.D. 1996: *Iseo. Discursos*, Gredos, Madrid.

⁷¹ Ver *supra* nota 63. Hay que distinguir, por tanto, como hace Ste Croix, 1953, el momento de la invención del sistema (que desde nuestro punto de vista se inicia a la vez que la fijación del grupo de los 300 más ricos, al menos en el periodo de minoría de edad de Demóstenes, si no antes) del de la aplicación, en la práctica, de la primera *proeisphorá* que pudo darse antes de la primera constatada por las fuentes en el 362, a inicios o a mediados de los años 60.

- Jones, A.H.M. 1957: *Athenian Democracy*, Oxford.
- Kaise, B.A. 2007: «The Athenian Trierarchy: Mechanism Design for the Private Provision of Public Goods», *The Journal of Economic History* 67, pp. 445-480.
- Lécrivain, C. 1969: «Eisphora», en Darenberg, Ch. y Saglio, E. (eds.), *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines*, Tomo II. Parte I, París, pp. 504-510.
- López Eire, A. y Colubi Falcó, J.M. 2000. *Demóstenes. Discursos políticos y privados*, Madrid, Gredos.
- Mac Dowell, D.M. 1986: «The law of Periandros about Symmories», *CQ* 36, pp. 438-449.
- Mossé, C. 1962: *La fin de la démocratie athénienne: Aspects sociaux et politiques du déclin de la Cité grecque au IV^e. siècle avant J. -C.*, París.
- Mossé, C. 1979: «Les symmories athéniennes», en Effenterre, H. van (ed.), *Points de vue sur la fiscalité antique*, París 1979, pp. 31-42.
- Musti, D. 1992: *Storia greca, Linee di sviluppo dell'età micenea all'età romana*, Roma-Bari.
- Osborne, R. 1988: «Social and Economic Implications of the Leasing of Land and Property in Classical and Hellenistic Greece», *Chiron* 18, pp. 279-323.
- Plácido, D. 1980: «La ley ática del 375/4 a.C. y la política ateniense», *Memorias de Historia Antigua* 4, pp. 27-42.
- Poddighe, E. 2002: *Nel segno di Antipatro. L'eclissi Della democrazia ateniese dal 323/2 al 319/8 a.C.*, Roma.
- Poddighe, E. 2010: «Riflessioni sul fondamento etico-legale e sul carattere finanziario dell'eisphora ateniese tra V e IV sec. a.C.», en Cataudella, M.R.; Greco, A. y Mariotta, G. (eds.), *Strumenti e tecniche Della riscossione dei tributi nel mondo antico: tai del convegno nazionale, Firenze, 6-7 dicembre 2007*, Papua, pp. 97-117.
- Rhodes, P.J. 1982: «Problems in Athenian Eisphora and Liturgies», *AJAH* 7, pp. 1-19.
- Ruschenbusch, E. 1978: «Die athenischen symmorien des 4. Jh. V. Chr.» *ZPE* 31, pp. 275-84.
- Ruschenbusch, E. 1990: «Symmorienprobleme», *ZPE* 69, pp. 75-81.
- Sealey, R. 1956: «Callistratos of Aphidna and his contemporaries», *Historia* 5, pp. 178-203.
- Ste. Croix, de G.D.M. 1953: «Demosthenes τίμημα and the Athenian εισφορά in the Fourth Century B.C.», *Classica et Mediaevalia* 14, fasc. 1-2, pp. 30-70.
- Stroud, R.S. 1998: *The Athenian Grain-Tax Law of 374/3 BC*, Hesperia Supplement 29, Princeton Nueva Jersey.
- Thomsen, R. 1964: *Eisphora: A Study of Direct Taxation in Ancient Athens*. Copenhagen.

- Valdés, M. (en prensa): «Reformas en las cargas fiscales y sociedad ateniense en la primera mitad del s. IV: entre los problemas financieros y la renovación imperialista», I Reunión de Historiadores del s. IV Griego, Barcelona, 2011.
- Wallace, R.W. 1989: «The Athenian Proeispherontes», *Hesperia* 58, pp. 473-490.
- Wilson, C.H. 1970: «Athenian military finances, 378/7 to the peace of 375», *Athenaeum* 48, pp. 302-326.

Fecha de recepción de la primera versión del artículo: 24/10/2012

Fecha de aceptación: 22/03/2013

Fecha de recepción de la versión definitiva: 10/04/2013